

ACTA NÚMERO SEIS. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de febrero del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que el Presidente de la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, que se abrevia FUNDASALCOM Sr. José Federico Maldonado Villanueva, realizara la donación de insumos médicos así como de medicinas según detalle siguiente: a) sueros electrolito; b) Albuterol Sulfato; c) Cyclophosphamine; d) Amoxicilina; e) Prednisone; f) Lactato de ringer; g) Vitamina prenatal; h) mascarillas; i) lentes protectores; j) Uloric; k) uniformes quirúrgicos; a la Alcaldía Municipal de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aceptar la donación por parte del Señor: José Federico Maldonado Villanueva, Presidente de la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal,



que se abrevia FUNDASALCOM, al Municipio de Tejutla, la cual se distribuirá a la Unidad de Salud de Tejutla, y los Ecos Comunales de los diferente Cantones y Caseríos de este Municipio;

2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES, a nombre de José Federico Maldonado Villanueva, en concepto de aporte económico a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, que se abrevia FUNDASALCOM, por donación de insumos médicos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Julio Cesar López Ayala, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete enero al dos de febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Adonay Orellana Ayala, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al quince de enero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del once al veintisiete de enero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Karla Lizeth Landaverde Flores, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$234.00), en concepto de pago por la compra de veinticuatro piñatas y doce bolsas de dulces de cinco libras, para colaborar con solicitudes de centros escolares que realizaran actividades de bienvenidas por el regreso a clases año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Melvin Eulise Abarca Tobar, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), en concepto de pago por presentación artística de la Banda Tierra Bendecida en cena ranchera en Cantón El Coyolito, a realizarse el día viernes once de febrero del presente año, en el marco de las fiestas Patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS BIS.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por La Srita. Johana Esmeralda Reyes Navas, quien se desempeña en el cargo de Recepcionista, quien labora para esta Municipalidad desde el día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día diecisiete de febrero del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Srita. Johana Esmeralda Reyes Navas, quien se desempeña con el cargo de Recepcionista, quien labora para esta Municipalidad desde el día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho y dejara de laborar hasta el diecisiete de febrero del presente año y cumplimiento así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente de la Srita. Reyes Navas en base dichos artículos antes mencionados; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo a la Srita. Reyes Navas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por servicio de transporte desde Tejutla al Municipio de la Palma, para convivio Socio Deportivo con la escolita de Futbol la liga Tejutla, el día cinco de febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Héctor Orlando Mejía Díaz, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la reparación de fugas de agua en Cañería ubicada en el Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ovidio Mártir León Pérez, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico en el cambio de flecha y piezas implicadas a la motoniveladora de 12hp, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL n°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Omnivision, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,240.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de internet de casa comunal y edificio Municipal, los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura de compra No. 0441, de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Industrial Parts S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL DIECINUEVE 01/100 DÓLARES (\$1,019.01), en concepto de pago por la compra de repuestos para motoniveladora, la cual es utilizada en el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libres Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Juan Antonio Santos Fabián, Por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 01/100 DÓLARES (\$565.00), en concepto de pago por prestación de servicios de motorista, correspondiente al mes de enero del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora Vilma Noemy Díaz Avelar, portadora de

su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] con residencia en Cantón Los Martínez, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su padre Sr. Gonzalo Díaz García, quien falleció el día siete de febrero del presente año, a consecuencia de paro cardiaco, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre de Vilma Noemy Díaz Avelar, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su PADRE Gonzalo Díaz García, quien falleció el día siete de febrero del presente año, a consecuencia de paro cardiaco, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de personal que apoyen en el proyecto de la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión Recolector de Desechos Sólidos que anda en todo el Municipio, y algunas actividades que fueren necesarias en cuanto a recolección de Desechos Sólidos, al Sr. José Carlos Palacios Quijano, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], por un periodo comprendido del dieciséis de febrero al treinta de abril del presente año, quien devengará la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$365.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la planilla de pago respectivo, cada quince días, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla.-

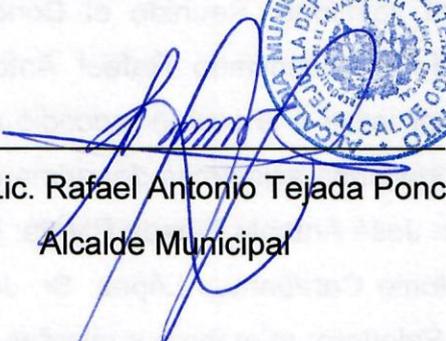
Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$925.00), en concepto de pago por



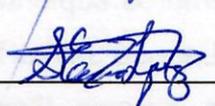
servicios de formulación del proyecto: Cerca de malla ciclón en cancha de fútbol del Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ingrid Rosibel González Aquino, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por la prestación de servicios en la reparación de caja de seguridad de la Unidad de Tesorería, propiedad de la Alcaldía de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Lupita, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual se ejecutara por libre gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa Tobar S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Lupita, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOS 16/100 DÓLARES (\$22,902.16), para el periodo de treinta y seis días laborables contados a partir de la orden de inicio; 2) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión a la empresa al Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 94/100 DÓLARES (\$1,381.94); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 3) Dar orden de inicio para el día once de mayo de dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Ampliación de cancha de futbol, del Caserío Los Hernández, Cantón Rio Grande de Alvarado, la cual se ejecutara por libre gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa PAVESA S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Ampliación de cancha de futbol, del Caserío Los Hernández, Cantón Rio

Grande de Alvarado, por la cantidad total de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 26/100 DÓLARES (\$11,240.26), para el periodo de dieciocho días laborables contados a partir de la orden de inicio; 2) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión a la empresa al Arq. Julio Cesar Vásquez Cabezas, por la cantidad de UN MIL VEINTISIETE 93/100 DÓLARES (\$1,027.93); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 3) Dar orden de inicio para el día once de mayo de dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Murillo Cantón Aldeíta, la cual se ejecutara por libre gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa TOBAR S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Murillo Cantón Aldeíta, por la cantidad total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 94/100 DÓLARES (\$22,926.94), para el periodo de cuarenta y cinco días laborables contados a partir de la orden de inicio; 2) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión a la empresa al Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 88/100 DÓLARES (\$1,442.88); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 3) Dar orden de inicio para el día once de mayo del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje N° 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual se ejecutara por libre gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa TOBAR S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje N° 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 71/100 DÓLARES (\$44,624.71), para el periodo de ochenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio; 2) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión

a la empresa al Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA 04/100 DÓLARES (\$3,130.04); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 3) Dar orden de inicio para el día once de mayo el año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

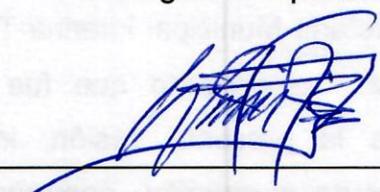
F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

